



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 18 JUL. 2019

1709

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de julio de 2019, enviada por **KELLY VANESSA ZAMORA VALENCIA**, RUT N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de “**CELEBRACION INDEPENDENCIA DE COLOMBIA**”, para el día sábado 20 de julio de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **KELLY VANESSA ZAMORA VALENCIA**, para realizar beneficio de “**CELEBRACION INDEPENDENCIA DE COLOMBIA**”, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse al frente del Regimiento Húsares en Av. Los Confines n° 263 esta ciudad, para el día sábado 20 de julio de 2019, desde las 21:00 horas hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Kelly Vanessa Zamora Valencia.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083